REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

## **ANTICIPO**

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 1230**

DALCAHUE, 06 de Julio del 2016.-

VISTOS: Memorandum N° 061 de la dirección desarrollo comunatario, Las necesidades del servicio: la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,texto refundido.

## DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo a la , por la cantidad de \$ 21.904.-

JUÁN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

Srta. Camila Mansilla Cardenas, Rut Número (Veinte y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos.-) Los cuales serán destinados a pagar Postulación a Cursos Becas Laborales de la Camara Chilena de la Construcción donde el Organismo Tecnico de Capacitación de la llustre Municipalidad de Dalcahue Participará

> CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 Anticipo a rendir cuenta.

CLARA VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL DALCAHUE

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/cmmc.-